**ANEXO 2**

**GUÍA PARA SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

**EN CIENCIAS BIOLÓGICAS**

Favor de llenar todas las secciones para tener una visión completa y clara del proyecto de investigación sometido a revisión. Este formato considera fundamentalmente aspectos exigidos por el marco legal en materia de investigación, por lo que deben cumplirse antes de hacer la revisión propiamente ética del proyecto.

En caso de que el proyecto incluya intervensiones con seres humanos debe agregarse el Anexo 1 “Guía para solicitud de evaluación de proyectos de investigación en ciencias de la salud”.

**I. DATOS DEL PROYECTO**

Título del proyecto de investigación:

Responsable(s) del proyecto de investigación:

Departamento:

**II. CONSIDERACIONES DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

1. ¿El proyecto de investigación contiene una sección sobre “Aspectos éticos” que explique claramente todos los aspectos solicitados en esta guía?

Sí ( ) No ( )

En caso de que no la contenga debe agregarse.

2. ¿El proyecto de investigación contiene los anexos necesarios que se requieran en su caso? (Licencia de recolecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre, Carta de aprobación del CICUAL, etc.).

Sí ( ) No ( )

En caso de que no los contenga deben agregarse.

3. Si se trata de una actualización, ¿adjunta el proyecto original aprobado?

Sí ( ) No ( )

En caso de que no se adjunte debe agregarse.

4. Si tiene convenio con otra institución (públicas o privadas), ¿adjunta los convenios vigentes?

Sí ( ) No ( )

En caso de que no se adjunte debe agregarse.

**III. EL PROYECTO INCLUYE EL ESTUDIO DE PROCARIOTAS Y/O MUESTRAS BIOLÓGICAS**

Aplica ( ) Llenar todos los puntos

No aplica ( ) Pasar a la siguiente sección

1. ¿El proyecto considera la generación de residuos peligrosos biológico-infecciosos?

Sí ( ) No ( )

2. ¿El proyecto explica cómo seguirá los lineamientos descritos en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección Ambiental - Salud Ambiental - Residuos Peligrosos – Biológico - Infecciosos - Clasificación y Especificaciones de Manejo[[1]](#footnote-1)?

Sí ( ) No ( )

**IV. EL PROYECTO INCLUYE EL ESTUDIO DE PLANTAS**

Aplica ( ) Llenar todos los puntos

No aplica ( ) Pasar a la siguiente sección

1. ¿El proyecto considera trabajar con alguna especie en vida silvestre?

Sí ( ) No ( )

Si la respuesta es afirmativa, debe presentarse la “Licencia de recolecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre” vigente. En el caso de que la recolecta sea en un Área Natural Protegida, debe presentar la autorización emitida por el Director de la misma.[[2]](#footnote-2)

2. ¿Cuenta con la “Licencia de recolecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre?. (SEMARNAT-08-049”[[3]](#footnote-3))

Sí ( ) No ( )

Si la respuesta es negativa, debe tramitarla o renovarla y presentar al menos la solicitud junto con el proyecto de investigación.

3. ¿El proyecto considera trabajar con alguna especie citada en la Modificación del Anexo Normativo III (Lista de Especies en Riesgo) de la NOM-059-SEMARNAT-2010, publicado en el DOF el 14/11/2019[[4]](#footnote-4)?

Sí ( ) No ( )

4. ¿Cuenta con el “Permiso especial de recolecta científica” vigente?

Sí ( ) No ( )

Si la respuesta es afirmativa presente la autorización, en caso negativo deberá tramitar el “Permiso especial de recolecta científica”, como se estipula en la NOM-126-SEMARNAT-2000 y presentar al menos la solicitud.

5. ¿El proyecto considera trabajar con alguna especie (Parte o derivados) citada en la Modificación del Anexo Normativo III (Lista de Especies en Riesgo) de la NOM-059- SEMARNAT-2010, publicado en el DOF el 14/11/2019 o de alguna especie exótica incluida en algún apéndice de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); en las modalidades de:

1. Unidad de manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable (UMA) intensiva,
2. Predio o instalación que maneja vida silvestre en cautiverio (PIMVS),
3. Colección (Científica o museográfica)[[5]](#footnote-5)

Sí ( ) No ( )

Si la respuesta es afirmativa, deberá presentar en número de registro de la UMA o PIMVS, su fecha de registro y la fecha de la actualización del último Plan de Manejo autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

6. ¿El proyecto considera trabajar con alguna especie silvestre o exótica con potencial de riesgo de ser invasora o plaga?

Sí ( ) No ( )

Si la respuesta es afirmativa, deberá presentar la descripción de los procedimientos autorizados en: Acuerdo por el que se determina la Lista de las Especies Exóticas Invasoras para México.8

**V. EL PROYECTO INCLUYE EL ESTUDIO DE ANIMALES**

Aplica ( ) Llenar todos los puntos

No aplica ( ) Pasar a la siguiente sección

1. ¿El proyecto considera trabajar con alguna especie presente en el siguiente cuadro (NOM-062-ZOO-1999)?

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | Sí | No |
| Roedores | Rata |  |  |
|  | Ratón |  |  |
|  | Cobayo |  |  |
|  | Hámster |  |  |
|  | Jerbo |  |  |
| Lagomorfos | Conejos |  |  |
| Carnívoros | Perros |  |  |
|  | Gatos |  |  |
| Primates no humanos |  |  |  |
| Porcinos |  |  |  |

Sí (cualquier especie del cuadro) ( ) No ( )

Si la respuesta es afirmativa, el proyecto debe revisarse en primer lugar por el Comité Interno para el Cuidado y Uso de Animales en Laboratorio (CICUAL[[6]](#footnote-6)). Para presentarlo ante este CEI debe adjuntar la Carta de Aprobación del CICUAL.

2. ¿El proyecto considera trabajar con alguna especie de animales silvestres no considerada en la NOM-059-SEMARNAT-2010 ni en la NOM-062-ZOO-1999?

Sí ( ) No ( )

Si la respuesta es afirmativa, el proyecto puede pasar a revisión por el CEI.

Si la respuesta es negativa, responda la siguiente pregunta:

3. ¿El proyecto considera trabajar con alguna especie citada en la Modificación del Anexo Normativo III (Lista de Especies en Riesgo) de la NOM-059-SEMARNAT-2010, publicado en el DOF el 14/11/2019?

Sí ( ) No ( )

4. ¿Cuenta con el “Permiso especial de recolecta científica” vigente?

Sí ( ) No ( )

Si la respuesta es afirmativa presente la autorización, en caso negativo deberá tramitar el “Permiso especial de recolecta científica”, como se estipula en la NOM-126-SEMARNAT-2000 y presentar al menos la solicitud.

5. ¿El proyecto considera trabajar con alguna especie (parte o derivados) citada en la Modificación del Anexo Normativo III (Lista de Especies en Riesgo) de la NOM-059- SEMARNAT-2010, publicado en el DOF el 14/11/20195 o de alguna especie exótica incluida en algún apéndice de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); en las modalidades de:

1. Unidad de manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable (UMA) intensiva,
2. Predio o instalación que maneja vida silvestre en cautiverio (PIMVS),
3. Colección (Científica o museográfica)[[7]](#footnote-7)

Sí ( ) No ( )

Si la respuesta es afirmativa, deberá presentar en número de registro de la UMA o PIMVS, su fecha de registro y la fecha de la actualización del último Plan de Manejo autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

6. ¿El proyecto considera trabajar con alguna especie en vida silvestre presente en alguna área natural protegida?

Sí ( ) No ( )

7. ¿Cuenta con la “Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre SEMARNAT-08-049”[[8]](#footnote-8) vigente?

Sí ( ) No ( )

Sí la respuesta es afirmativa, deberá presentarse la “Licencia de recolecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre” vigente. En el caso de que la recolecta sea en un Área Natural Protegida, deberá presentar la autorización emitida por el Director de la misma.[[9]](#footnote-9)

8. ¿Cuenta con el “Permiso especial de recolecta científica” vigente o la autorización para ejemplares en confinamiento?

Sí ( ) No ( )

Si la respuesta es negativa, debe tramitarlo o renovarlo y presentar al menos la solicitud junto con el proyecto de investigación.

9. ¿El proyecto considera trabajar con alguna especie de interés zootécnico que incluya dar muerte a los organismos.[[10]](#footnote-10)

Sí ( ) No ( )

Si la respuesta es afirmativa, deberá presentar la descripción de los procedimientos autorizados en la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014, Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres.

1. <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=704675&fecha=17/02/2003> [↑](#footnote-ref-1)
2. Deberá acatar también las disposiciones referentes al transporte de ejemplares y a la acreditación de su legal procedencia, tal como se señala en la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento. [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.gob.mx/tramites/ficha/licencia-de-colecta-cientifica-o-con-propositos-de-ensenanza-en-materia-de-vida-silvestre/SEMARNAT2880> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019> [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://www.gob.mx/profepa/documentos/reglamento-de-la-ley-general-de-vida-silvestre> [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://www.xoc.uam.mx/bioterio> [↑](#footnote-ref-6)
7. <https://www.gob.mx/profepa/documentos/reglamento-de-la-ley-general-de-vida-silvestre> [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://www.gob.mx/tramites/ficha/licencia-de-colecta-cientifica-o-con-propositos-de-ensenanza-en-%20materia-de-vida-silvestre/SEMARNAT2880> [↑](#footnote-ref-8)
9. Deberá acatar también las disposiciones referentes al transporte de ejemplares y a la acreditación de su legal procedencia, tal como se señala en la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento. [↑](#footnote-ref-9)
10. <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5405210&fecha=26/08/20158>

    <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/222517/Acuerdo_expecies_exoticas_invasoras_2016.pdf> [↑](#footnote-ref-10)